

DOCUMENTO NUMERO 167.

INFORME

**Presentado al Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion,
por el Administrador General de Correos.**

29 DE OCTUBRE DE 1879.

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION:

Me es en extremo grato, en cumplimiento de la ley, rendir la Memoria anual del movimiento, mejoras y alteraciones habidas en el importante ramo de correos que está encomendado á mi direccion.

Para que el Supremo Gobierno y la Sociedad tengan conocimiento de lo que ha ocurrido en el presente año, especificaré en documentos separados, marcados con su número de orden, las diversas materias que son motivo de esta Memoria, que por el digno conducto de vd. tengo la honra de elevar al Sr. Presidente Constitucional.

Comenzaré este Informe refiriéndome al Convenio, que, en 1.º de Junio de 1878, suscribió en Paris el Sr. D. Gabino Barreda, como representante de México en el Congreso de la Union Postal Universal. Segun el Decreto de 10 de Diciembre del mismo año, debió comenzar á surtir sus efectos, y á regir en el país el 1.º de Abril del corriente. Puesto en planta, empezó á cobrarse por el porte de tierra, en carta sencilla del peso de 15 gramos, un vigésimo de peso que es lo que en relacion corresponde á 25 céntimos, segun el tenor del artículo VII de dicho Convenio, é inciso I, del artículo V.

Esta cantidad es relativamente pequeña; ya sea que se compare con lo que ántes de celebrarse y ponerse en ejecucion el citado Convenio, estaba prescrito en nuestras tarifas; ya que se compare con lo que se sigue cobrando por carta sencilla del peso de media onza, que se dirija á cualquier punto de la República, á una distancia mayor de diez y seis leguas. Esta baja en los portes de tierra, para la correspondencia extranjera, produjo una crisis en esta Administracion General, motivada por la reduccion que de súbito causó en sus rendimientos, pues siendo el más pingüe de todos, quedó reducido á la quinta parte de lo que produjera ántes.

Esta crisis que se resintió en los meses de Abril, Mayo, Junio y principios de Julio, cesó en gran parte

con la subvencion que el Supremo Gobierno se sirvió conceder al ramo, haciéndose cargo de pagar las dos contratas de las Diligencias generales y la de Acajoneta á Guáymas, importantes, la primera \$ 47,000; y la segunda \$ 18,720; cuyas cantidades reunidas alivian al correo de una fuerte exhibicion que no podría hacer, atendida esa notable baja en los productos de la correspondencia exterior á que ántes me he referido: el déficit, sin embargo, siendo perteneciente al último trimestre del año fiscal de 78 á 79 subsiste aún, y ha pasado al presente de 79 á 80: se procurará solventarlo aunque sea en pequeñas partidas, para que desaparezca un poco más tarde.

Ocurre, desde luego, que en proporcion de esta baja han aumentado los gastos; tanto por las impresiones que el nuevo arreglo requiere hacer, tales como timbres y tarjetas postales, estados y libros para la cuenta de cada oficina, como por lo que le toque en cuota proporcional para el sostenimiento y gastos de que hablan los artículos XVI, XIX y XX del Convenio de 1.º de Junio. Además de esto, el recargo consiguiente de trabajo en las labores de esta oficina, hace necesario aumentar algunos gastos para estos trabajos extraordinarios, que en los días de despacho de paquetes, se tienen que ejecutar en las labores económicas de la Estafeta. Adelante propongo una reforma en la planta y dotaciones en las diversas oficinas del ramo, que aunque no van especificadas, si el Supremo Gobierno se sirve tomar en consideracion mi iniciativa, las propondré detalladamente.

Resaltan á la vista la desproporcion y falta de equidad, que los portes para la correspondencia interior continúan siendo los mismos; pues la correspondencia que circula en el interior de la República, está fuertemente gravada en comparacion de la correspondencia extranjera, y parece que un principio de equidad demanda nivelar los portes de una con los de otra, ó por lo ménos hacer en los de la interior alguna reduccion. Para ello, habría que considerar este ramo, como lo es en efecto, de simple servicio público, y no como una renta que el Gobierno jamas podrá percibir. Pero excuso extenderme á este respecto, en razon de haberlo hecho ya con alguna latitud en mis anteriores Memorias, y ser además un principio generalmente admitido y reconocido que á la ilustracion de vd. no puede escaparse. Me veo, á pesar de ello, obligado á insistir en que el Gobierno mexicano se sirva considerarlo así y dispensarle toda la proteccion que requiere, á fin de que se puedan introducir todas las mejoras y rebajas que el estado actual de civilizacion y ese principio de equidad exigen.

Si ateniéndose esta Administracion General á sus solos esfuerzos y siguiendo ese principio de equidad, se estableciera como tipo para toda carta sencilla dirigida á cualquier punto de la República, el sello de á un vigésimo de peso, habría que sacrificar desde luego el buen servicio público con la falta de pagos puntuales á los empleados, contratistas y correos, pues la disminucion que causaría en los fondos de las oficinas esta rebaja, haría imposible mantener todo equilibrio, si el Supremo Gobierno no acudía á auxiliar prontamente al ramo; y trastornos de consideracion tendrían lugar, en vez de implantarse una positiva mejora.

Un cálculo aproximativo demostraría más claramente esta reduccion en los fondos del correo, estimándola en la quinta parte del producido actual; y como los gastos, fuertes en sí, importarían más de esas tres quintas partes, es claro que la oficina se vería en quiebra á los pocos días, como en época no muy remota comenzaba á suceder, sin la abrogacion del Decreto de 21 de Febrero de 1856 que estableció la baja de portes, nunca en tan pequeña parte como tendría que hacerse hoy, atendidas las consideraciones expuestas, y que, habiendo comenzado á regir en Junio del citado año, irrogó perjuicios de tal consideracion al ramo, que fué necesario pedir la suspension de ese Decreto, lo cual el Gobierno se vió obligado á conceder en 15 de Diciembre, de lo que resultó que sólo cinco meses durara la rebaja.

Grandes inconvenientes presenta en la práctica el introducir esta reduccion en los portes interiores; y es el principal de todos, la falta de poblacion, no sólo en su número intrínseco, sino en su número estimativo, puesto que, una gran parte de ella, la mayor, es absolutamente extraña al movimiento intelectual de nuestra época y á las exigencias de la civilizacion, y en consecuencia nula para basar cualquier cálculo. De los tres millones de habitantes que en realidad pueden estimarse en el país, en aptitud de poderse servir del correo; no todos lo hacen con frecuencia; y el movimiento se limita verdaderamente al comercio y gente de negocios. Falta por lo mismo el principio de economía política generalmente aceptado, de que el mayor consumo origina la baratura, y la baratura origina el mayor consumo; éste sería igual, mientras causas extraordinarias, tales como una corriente de inmigracion ó el íntimo contacto de las poblaciones por la liga de los caminos de fierro ó la educacion de la raza indígena, no aumentaran el tráfico.

Ante estas consideraciones, forzoso es detenerse á introducir innovaciones por más inclinado que se sien-

ta uno á ello, pues aún hay otras de otro género que es bueno tocar aunque sea someramente. Las cartas de simple amistad son raras entre nosotros, y en cuanto á las de comercio ó para tratar negocios, compensan siempre á quienes las dirigen con el resultado de ellas; y si el Supremo Gobierno no pudiera acordar una fuerte subvencion al correo que compensara las pérdidas que necesariamente se sufrirían con esa rebaja, sería inútil intentarla, puesto que sólo produciría trastornos y quebrantos, sin ser verdaderamente útil á la generalidad de los habitantes de la República.

Por mucho que en mis anteriores Memorias haya tratado del punto que voy á tocar, me veo obligado á insistir en él en razon del abuso que se hace diariamente de la franquicia á que voy á referirme. Es ésta, el empleo del sello oficial de las oficinas federales y locales para la francatura de correspondencia. Inmenso es el contrabando postal que por este medio se hace: casi ningun empleado dirige su correspondencia privada sino abusando de esta franquicia de que aún suelen participar á personas que no lo son. Se envía bajo el sello negro y en cubierta de cualquiera oficina, la correspondencia particular, exensándose por este medio de pagar los portes al correo. Esto no tendría lugar si se usaran, aún por los funcionarios públicos, las estampillas para el franqueo, aplicando solo el sello negro como un comprobante de la procedencia, y no de la francatura, de las comunicaciones y piezas oficiales. Solamente así se evitaría ese abuso de que vengo hablando, y el correo no se vería defraudado en tan grande escala como ahora. Habría entónces que suprimir las iguales de los Gobiernos de los Estados, donde muy principalmente se comete el fraude, haciéndose además difícil para esta Administracion General, en muchos casos, el cobro de estas iguales que necesariamente desequilibran su presupuesto. Todo quedaría compensado, con el uso de los timbres para el franqueo que, al venderse, darían un producto mayor que el de las iguales, y evitarían un mal que de otra manera juzgo inevitable.

Al volver á tratar en esta vez sobre este punto, es mi ánimo llamar la atencion del Señor Presidente y la de vd. hácia este negocio, suplicándole que se sirva prestar su apoyo á las ideas que me he permitido exponerle.

Siendo el servicio de correos por su misma naturaleza un ramo que requiere conocimientos especiales y prácticos, y siendo por lo mismo indispensable que los empleados reúnan la mayor suma de instruccion, se hace de todo punto necesario que en el correo se concedan los ascensos por orden en la escala, y que no ingresen á las oficinas sino personas que posean la instruccion conveniente; esto es, idiomas extranjeros, geografia universal y patria, contabilidad mercantil por el sistema de partida doble y el idioma castellano con toda propiedad.

Grandes han sido los trastornos que con motivo de la amovilidad de empleos, ha resentido esta Administracion y sus subalternas; pues no debe ocultarse á la ilustracion del Ejecutivo que la ignorancia se equipara siempre con la mala fe, tratándose del servicio de ramos que no se conocen; y en el correo se han tenido que lamentar con este motivo, más de una vez, males de trascendencia que es preciso evitar en lo sucesivo.

Ligada la Nacion, por el Convenio Postal de 1.º de Junio de 1878, con los países más ilustrados del globo, se hace hoy más que nunca necesario, que el Supremo Gobierno no conceda nombramiento alguno en persona que esta Administracion no concepte capaz de servir en el correo, pues contrastaría desventajosamente con el adelanto de otros países, el mal servicio en la República y la ignorancia de los empleados, que ni la geografia patria conocen, cuando esos pueblos, con quienes estamos ligados, ponen especial empeño en que el servicio postal adquiera cada día mayores ventajas y tome mayor ensanche; cuando sus empleados son bastante ilustrados y sus dotaciones perfectamente remunerativas por sus trabajos.

Insisto, pues, en que para estimular al empleado laborioso y honrado se le den garantías que redundarán en provecho del servicio. Y estas garantías necesitan ser de tal especie, que en lugar de hacerlos desmayar con la perspectiva de que un extraño venga á ocupar su puesto, sepan que, como premio á su comportamiento y dedicacion, tienen el derecho al ascenso por orden en la escala, y la seguridad de que no serán separados de sus empleos sino por causa justificada, y nunca porque haya pretension motivada por influencias más ó ménos eficaces.

Empleados que comienzan desde sus tiernos años como meritorios para ir conociendo gradualmente las labores de la oficina, que consagran su tiempo y su inteligencia en beneficio de la Nacion á quien sirven, merecen toda consideracion de parte del Supremo Gobierno, interesado, como debe estarlo, en su crédito administrativo, sirviendo además de estímulo y de emulacion, no sólo para que tomen empeño en cumplir con sus deberes y merecer los ascensos, sino que es el mejor medio de evitar el peculado, mal que se hace

sentir en grande escala, no sólo porque el empleado quiere ponerse á cubierto de la miseria, vista la inseguridad de permanecer en su puesto, sino tambien porque en la constante amovilidad de empleos no siempre se encuentran personas honradas que sepan cumplir con los deberes que contraen.

Esto, que podría creerse una hipótesis aventurada, es por desgracia, un hecho tan cierto, que los más repetidos casos de peculado tienen como fuente y reconocen como origen, la constante amovilidad de los empleos: puesto que, el que ha sido favorecido con un nombramiento, temiendo que otro lo sustituya, y convencido de que no podrá conservarse y que al ser separado, la miseria puede hacerlo su víctima, procura aprovecharse en cuanto puede mientras está en aptitud de hacerlo.

En las oficinas principales, que es donde estos casos han sido más frecuentes, existen testimonios vivos de la verdad de mi aserto.

Ruego á vd., Sr. Ministro, que se sirva atender á estas ideas y prestarles su atenta consideracion; sirviéndose llamar á ellas la del Sr. Presidente, pues juzgo el punto como capital para el mejor orden, servicio y prosperidad de la oficina que me honro de dirigir.

*
*
*

Hechas las consideraciones generales que anteceden, paso á ocuparme de las materias que son motivo de este Informe.

PRODUCTOS DEL CORREO.

Los documentos números 1, 2 y 3, formados por la Contaduría general de Correos, son los estados que manifiestan el movimiento de caudales habido en el año fiscal de 1.º de Julio de 1878 á 30 de Junio de 1879, en esta Administracion General y todas las oficinas que forman el conjunto de ella.

El documento número 1, demuestra los Ingresos y Egresos que han tenido las oficinas del ramo por los periodos que él expresa, faltando por considerar las Administraciones principales de Chiapas, Oaxaca y Ures, que no han rendido sus cuentas; habiéndose dictado ya por esta Administracion General, las providencias conducentes para remediar este mal que, aunque no perjudica de una manera grave las labores de la contabilidad, es irregular y deja un vacío en la cuenta general, por lo que no se puede apreciar con la exactitud debida el total Ingreso y Egreso del ramo.

Como queda dicho, se ve por los documentos números 1 y 2, que los Ingresos habidos en el presente año fiscal, ascendieron á la cantidad de \$ 773,157 34 cs., que los han producido casi en su totalidad, las ventas de estampillas para el franqueo interior y exterior, la correspondencia extranjera de porte hasta Abril en que comenzó á tener efecto el Convenio de la Union Postal Universal, la francatura de impresos, las igualas con los Gobiernos de los Estados por los portes de su correspondencia, y otros ramos que, aunque propios del servicio de correos, son de productos eventuales.

El documento número 2, demuestra el valor de las estampas vendidas para el franqueo de la correspondencia interior, hasta Abril que se pusieron en circulacion las emitidas para el exterior; de la comparacion que se ha hecho resulta que el aumento que ha tenido la venta de estampas en este año, es de \$ 28,652 52 centavos, como paso á demostrarlo.

| | |
|--|------------|
| Importan las ventas, segun el documento número 2.....\$ | 461,420 50 |
| Idem en las Administraciones de Chiapas y Ures, tomando por base lo que vendieron el año anterior..... | 5,002 80 |
| Total.....\$ | 466,423 30 |

Si de esta cantidad se deducen los valores de las estampillas empleadas en el franqueo de la correspondencia para el exterior, en los nueve meses de Julio á Marzo.....
 19,647 36 |

Quedan para la correspondencia interior.....\$
 446,775 94 |

Segun se ve en el documento número 6 que se acompañó á la Memoria que presentó esta General el año pasado, importaron las ventas de estampillas.\$
 444,319 90 |

Se deducen de esta cantidad los valores empleados en la correspondencia para el exterior, y que aproximativamente dan.....
 26,196 48 |

Quedan para el interior.....\$
 418,123 42 |

Importan las ventas para el franqueo interior en el presente año.....\$
 446,775 94 |

Idem, idem, en el año anterior.....
 418,123 42 |

Diferencia á favor del ramo.....\$
 28,652 52 |

Otro de los ramos que ha aumentado en sus rendimientos, es el de las "Iguales:" éstas montaron en el presente año fiscal, á la cantidad de \$ 51,560; de los cuales sólo se han recaudado \$ 30,572 99 cs., quedando pendientes de cobro \$ 20,987 1 centavo, que unidos á los \$ 760 34 cs. que adeudan los Gobiernos de los Estados, que no tienen celebradas igualas, dan al ramo un crédito activo de \$ 21,747 35 cs. Comparadas las cantidades del año próximo pasado con el presente, hay un aumento en este último de \$ 6,391 87 cs.

La "Correspondencia extranjera de porte," que formaba tambien en primer lugar entre los rendimientos del correo, si se tiene en consideracion que ningun gasto originaba, produjo líquido, en los nueve meses del presente año fiscal, la suma de \$ 35,452 33 cs., como se ve en el documento número 1. Comparando esta cantidad con la que rindió el año anterior, se nota que en solos tres meses dejó de percibir el correo la cantidad de \$ 6,664 88 cs. como diferencia en su contra.

El ramo de "Porte de mar," está muy lejos de poderse considerar como Ingreso del Correo, en razon de ser mucho mayor la cantidad que por él se paga á los buques ingleses, que son los que en la actualidad cobran este derecho. Lo cobrado, segun se ve en el documento número 1, asciende á la cantidad de..... \$ 3,231 84 cs.; y lo pagado, á \$ 6,255 38 cs.; resultando una diferencia en contra de los fondos del Correo de \$ 3,023 54 cs. invertidos en el pago de la correspondencia oficial del Supremo Gobierno.

Hecha la comparacion en el ramo de "Francatura de impresos," del producto del presente año con el del anterior, tenemos un aumento de \$ 893 07 cs.; el cual se debe en gran parte á la facilidad que el Correo ha proporcionado á los editores de publicaciones, para que éstas circulen por toda la República, y puedan los editores recoger de puntos muy lejanos, el valor de las suscripciones que despachan: para este servicio y para el de la correspondencia epistolar, no hay año que la Administracion General deje de establecer las Estafetas y Agencias que se necesitan.

A primera vista parece que el ramo de "Premio por libranzas," constituye, aunque en pequeño, uno de los productos del Correo; pero es tan insignificante su provecho, que si se atiende al crecido número de impresiones, estados y libros que se necesitan, bien pueden calcularse invertidos los \$ 5,676 77 cs. que importó el saldo acreedor de esta cuenta.

Sobre las "Estampas para el franqueo exterior," el citado documento número 3, manifiesta el valor de las estampillas empleadas en dicha correspondencia de Abril á Junio: el monto de ellas es de \$ 3,219 85